

PLAN DE EMERGENCIA EN CASO DE HURACAN



TESORERIA NACIONAL
REPUBLICA DOMINICANA

Mecanismos de Prevención

Con anterioridad al inicio de la temporada de huracanes o temporada ciclónica, como comúnmente se le conoce en esta zona, se ha publicado un pronóstico que predetermina la cantidad de fenómenos atmosféricos proyectados para el año, con sus respectivas denominaciones. Esta y otras herramientas son las utilizadas para coordinar la ejecución de planes con miras a prevenir situaciones adversas.

Los mecanismos de información son las alertas, los avisos y las advertencias, los cuales se realizan a través de boletines, que regularmente tienen carácter oficial cuando son emitidos por los organismos y entidades meteorológicos del país y los sistemas de investigación y seguimiento de los Estados Unidos de América, como son:

Direcciones en el Internet:

<http://www.acqweather.com/>

<http://www.noaa.gov/>

<http://espanol.weather.com/>

<http://www.nhc.noaa.g>

OBJETIVO

Crear las condiciones para hacer que todas las actividades de la TESORERÍA NACIONAL retornen a la normalidad en el menor tiempo posible, manteniendo siempre el más alto nivel de seguridad de los empleados.

1- DEFINICIONES

1.1- Términos Genéricos y Conceptos

- **Disturbio Tropical:** Un área de tempestad en movimiento por la zona tropical, Clasificado por su forma e intensidad como sigue:
- **Centro u Ojo del Huracán:** El área en relativa calma cerca del centro de la tormenta,

Onda Tropical	Una depresión, que se mueve hacia el oeste en la corriente profunda del este y tiende a organizarse en una circulación en los niveles bajos, y que algunas veces viaja miles de millas con pocos cambios en tamaño, produciendo lluvias y tempestad a lo largo de su trayectoria, y no produce fuertes vientos.
Depresión Tropical	Un área de presión baja con rotación circular en la superficie y con vientos de hasta 62 KM/H (38 MPH o 33 Nudos).
Tormenta Tropical	Circulación de nubes y vientos en movimiento contrario al de las manecillas del reloj. Vientos con velocidad de 63-117 KM/H (39-73 MPH o 34-63 Nudos).
Huracán	Una tormenta tropical con vientos de 118 KM/H o más (74 MPH o 60 Nudos), con fuerte y muy pronunciada circulación de rotación.

que puede durar desde varios minutos hasta más de una hora.

- **La Escala Saffir/Simpson:** Clasifica las tormentas dentro de cinco categorías, intentando relacionar la intensidad del huracán con su posible potencial de daño.

Plan de Emergencia en Caso de Huracán

TESORERIA NACIONAL

Estas son:

<p>HURACAN CATEGORIA 1</p>	<p>Vientos de 118-152 KM/H (74-95 MPH o 64-82 Nudos). Las marejadas ciclónicas de cuatro a cinco pies sobre lo normal. Inundación de carreteras costaneras que se encuentren en niveles bajos, daños menores a los muelles, algunas embarcaciones pequeñas en muelles expuestos, son arrancadas de sus amarres.</p>
<p>HURACAN CATEGORIA 2</p>	<p>Vientos de 153-178 KM/H (96-110 MPH o 83-96 Nudos). Las marejadas de seis a ocho pies. Desde dos a cuatro horas antes del paso del ojo del huracán, se inundan las carreteras costaneras y aquellas que vayan hacia el interior que se encuentren en niveles bajos. Muelles dañados, inundación de marinas, embarcaciones pequeñas en atracaderos sin protección, son arrancadas de sus amarres.</p> <p>Daños considerables al follaje de los árboles.</p>
<p>HURACAN CATEGORIA 3</p>	<p>Vientos de 179-209 KM/H (111-130 MPH o 96-113 Nudos). Las marejadas de nueve a doce pies. Estructuras pequeñas destruidas por inundaciones costaneras, estructuras más grandes destruidas por el embate de las olas y por escombros flotantes. De tres a cinco horas antes del paso del ojo del huracán se inundan las carreteras que van hacia el interior y que se encuentren en niveles bajos. Caída de grandes árboles.</p>

Plan de Emergencia en Caso de Huracán

TESORERÍA NACIONAL

<p>HURACAN CATEGORIA 4</p>	<p>Vientos de 211-250 KM/H (131-155 MPH o 114-135 Nudos). Las marejadas de 13 a 18 pies. Inundación de terrenos llanos hasta 10 pies sobre el nivel del mar, y hasta seis millas hacia el interior. Inundaciones mayores y daños causados por el oleaje en los pisos inferiores de las estructuras cerca de la costa. Erosión extensa de las playas, daños extensos a los materiales de los techos, ventanas y pisos de pequeñas casas, árboles caídos.</p>
<p>HURACAN CATEGORIA 5</p>	<p>Vientos sobre los 250 KM/H (155 MPH o 135 Nudos). Las marejadas de 18 pies o más. Daños mayores a los pisos inferiores de todas las estructuras que están a menos de 15 pies sobre el nivel del mar y dentro de 500 yardas de la costa. Árboles caídos, daños considerables a los techos de casas y edificios, así como también a puertas y ventanas.</p>

- Aviso a las Pequeñas Embarcaciones: Cuando un huracán se mueve a unos cuantos cientos de millas de la costa, se les avisa a las pequeñas embarcaciones a tomar precauciones y no aventurarse a navegar hacia el mar abierto.
- Vigilancia o Alerta De Huracán: Una indicación de que un huracán puede amenazar un área específica pero todavía no es inminente (en un período no mayor de 36 horas).

<p>ADVERTENCIA O BOLETIN</p>	<p>Información de huracán y tormenta diseminada al público cada seis horas.</p>
<p>ADVERTENCIA O BOLETIN INTERMEDIO</p>	<p>Información cada dos a tres horas, o cuando sea necesario.</p>
<p>ADVERTENCIA O BOLETIN ESPECIAL</p>	<p>Información diseminada con algún cambio significativo en las condiciones del tiempo o avisos de la tormenta.</p>

Plan de Emergencia en Caso de Huracán

TESORERIA NACIONAL

AVISO DE RAFAGAS	Una advertencia de vientos sostenidos entre 39 a 54 MPH (33-48 Nudos) y marejadas fuertes.
AVISO DE TORMENTA	Una advertencia de que se esperan vientos sostenidos entre 63 a 117 KM/H (55-73 MPH o 48-64 Nudos).
AVISO DE HURACAN	Una advertencia de que se espera que un huracán llegue a un área específica dentro de 24 horas o menos, con vientos sostenidos de 118 KM/H (74 MPH) o más, y marejadas peligrosamente altas. Si el paso del huracán es inusual o errático, los avisos pueden ser emitidos sólo unas cuantas horas antes del inicio de las condiciones propias del huracán.

2- PREPARATIVOS PARA LA TEMPORADA CICLONICA

Las siguientes medidas serán adoptadas por el Encargado de Recursos Humanos o quien designe en su representación durante el mes de mayo de cada año, debiendo crear un informe, que será incluido como anexo del Plan de Huracanes durante el período de la temporada correspondiente.

2.1- Encargado de Recursos Humanos

Tendrá las siguientes responsabilidades:

- a) Realizar recorridos de inspección por todas las áreas usadas por los empleados, con el objetivo de remover todo lo que entiendan, represente un riesgo en caso de huracán.

Plan de Emergencia en Caso de Huracán

TESORERIA NACIONAL

- b)** Identificar necesidades potenciales de suministro que pudieran ser requeridas luego de un huracán, listarlo y pasarlo a la Gerencia General, bajo el procedimiento normal, para que ésta a su vez establezca contacto con suplidores.
- c)** Identificar áreas críticas para posibles inundaciones y listarlas.
- d)** Revisar el funcionamiento de todos los sistemas operativos, de servicio y emergencia, preparar contingencia para ser aplicada en caso de necesidad.
- e)** Preparar contingencia para la protección de todos los equipos de su área.

2.2 Servicios Generales

- a)** Contactar suplidores para los requerimientos de suministros.
- b)** Agilizar las solicitudes de compras relativas a la ejecución del Procedimientos en Caso de Huracanes.

3- EN LA TEMPORADA CICLONICA

El Encargado de Recursos Humanos o quien designe en su representación mantendrá la alerta y monitoreo durante toda la temporada y velará por mantener el nivel de prevención logrado.

3.1- Advertencia de Huracán para la Región del Caribe

De inmediato se de la advertencia de huracán para el Caribe, el Encargado de Recursos Humanos convocará una reunión de contacto con el fin de ultimar detalles preliminares y preparar un plan de acción que será ejecutado si las condiciones lo requieren.

3.2- Alerta de Huracán para la República Dominicana

La alerta de Huracán constituye un elemento de especial atención, que implica la obligatoriedad de la reunión de el Encargado de Recursos Humanos o quien designe en su representación y los empleados con la finalidad de mantener el monitoreo del fenómeno

Plan de Emergencia en Caso de Huracán

TESORERIA NACIONAL

identificado, debiendo adoptar las medidas preparatorias, de orden preventivo, en función de las responsabilidades de cada grupo o equipo.

3.3-Aviso De Huracán

El aviso de Huracán representa el inminente paso del huracán por la zona que señala el aviso mismo. En esta fase se mantendrán las aplicaciones de las mismas medidas de la fase de alerta pues, el corto tiempo (12 horas entre una y otra) pudiera no ser suficiente para la conclusión de todos los trabajos de preparación.

4.- DESPUÉS DEL HURACÁN

Encargado de Recursos Humanos

Después del huracán tendrán las siguientes responsabilidades:

- Asegurarse que no existe peligro para el personal.
- Designará grupo de trabajo para inspeccionar y evaluar todas las áreas.

APENDICE A.- UNIDADES DE CONVERSION

<u>Kilometro (KM):</u> 0.62 millas 0.54 millas náuticas	<u>Milla Náutica (NM):</u> 1/60 grados de latitud 1.85 kilómetros 1.15 millas
<u>Milla (M):</u> 1.61 kilometro 0.87 millas náuticas	<u>Nudo (KT):</u> 1 milla náutica por hora 1.85 km por hora (kph) 1.15 milla por hora (mph)

INSTITUCIONES DE APOYO EN CASO DE EMERGENCIAS

Todos los servicios de emergencia en un mismo número:

